



RESOLUCION R-Nº 0637-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAY 2019

Expte. Nº 573/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES Y DIGESTOS, categoría 3 del agrupamiento Administrativo DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 1593-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 158 a fs. 162 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso de referencia, por el cual emite un orden de mérito.

QUE a fs. 164 el postulante Ricardo Daniel BANDESPER, presenta impugnación al Dictamen del Jurado.

QUE por Resolución R-Nº 392-2019 se solicita a los miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del Concurso, ampliación de Dictamen, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles.

QUE de fs. 172 a fs. 175 obra la ampliación del Dictamen emitido por el Jurado.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 18892 informa lo que textualmente se transcribe a continuación:

"Vienen los presentes obrados a los fines de dar intervención a esta Asesoría respecto del escrito presentado por el postulante Ricardo Daniel Bandesper a fs. 164.

De la lectura del mismo, surge que el postulante no alega vicios de procedimiento en sentido formal sino que solicita se le aclare el modo de puntuación aplicado al corregir los exámenes mediante ampliación de Dictamen.

A pesar de no contener un cuestionamiento directo al mismo corresponde darle el tratamiento correspondiente a una impugnación dado que el interesado enmarca su presentación en los arts. 32 y 33 de la Res. CS 230/08.

Consecuencia de ello, a fs. 167 el Sr. Rector solicita su ampliación a los miembros del Jurado, la que se produce a fs. 172/175.

Al haber dado cuenta el Jurado de los criterios utilizados, no se advierte la existencia de arbitrariedad manifiesta. No obstante ello, corresponderá a la autoridad resolvente la evaluación de dicho ítem, dado que excede la competencia material de este Servicio.

Por ello, al no existir invocación de vicios procedimentales, corresponderá al Rectorado, dilucidar la existencia o no de arbitrariedad, no advirtiendo, por lo demás, razones para anular el presente procedimiento.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 573/18

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la impugnación presentada por el postulante Ricardo Daniel BANDESPER, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 158 a fs. 162 y su ampliación de fs. 172 a fs. 175 del expediente de referencia, para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES Y DIGESTOS, categoría 3 del agrupamiento Administrativo DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 1593-2018

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 4.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0637-2019